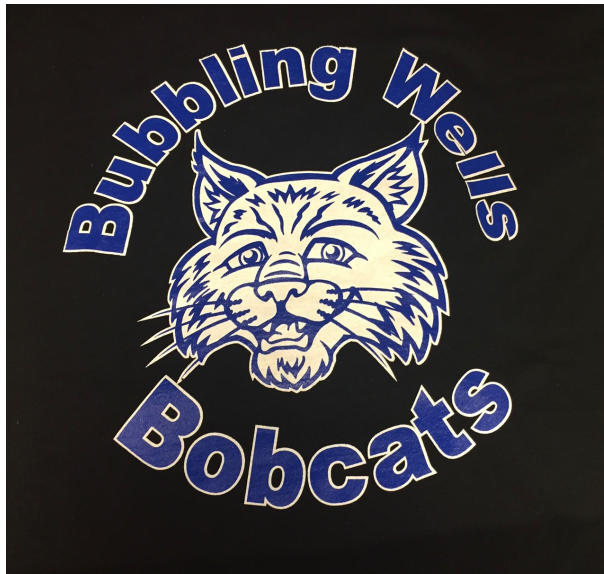




**Manual para
Estudiantes / Padres de
Bubbling Wells
Elementary**

Año Escolar 2021 -2022

Bienvenidos a las Escuelas de PSUSD en Desert Hot Springs

Bienvenidos al Distrito Escolar Unificado de Palm Springs. Desert Hot Springs tiene cinco escuelas primarias, dos escuelas secundarias, una escuela preparatoria completa, y un programa de educación alternativa. Como parte de asegurar una educación de calidad para los estudiantes dentro de Desert Hot Springs, se han unificado políticas para proporcionar Distrito Escolar Unificado de Palm Springs, como se describe en la Declaración de la Misión de PSUSD.

Declaración de la Misión de PSUSD

Todos los miembros del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs están unidos en nuestro compromiso con la equidad. Creamos oportunidades de aprendizaje profundas y significativas, desarrollamos el profesionalismo e involucramos a los padres y la comunidad para garantizar el éxito de todos los estudiantes. Todos los estudiantes se gradúan con las habilidades, la capacidad y la confianza necesarias para tener éxito en un mundo que cambia rápidamente.

Aquí, en la escuela primaria de su hijo, nuestro objetivo es proporcionar una educación sólida para su hijo, al mismo tiempo que le proporcionamos habilidades para la vida para ser un ciudadano excelente durante toda su vida. Nuestro lema es Sea respetuoso, responsable y seguro. Como personal, promovemos interacciones positivas entre todos los miembros de nuestro equipo. Damos la bienvenida a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos. Las oportunidades para que usted participe incluyen la Noche de Regreso a Clases en agosto, conferencias que se llevan a cabo dos veces durante el año, así como Noches Familiares centradas en lectura, matemáticas, ciencias y otros temas. También lo alentamos a ser un miembro activo de nuestros diversos grupos de padres que incluyen; Consejo del Plantel Escolar (SSC), Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC), Consejo Asesor de Padres Afroamericanos (AAPAC) y Asociación de Padres y Maestros (PTA). Sabemos la importancia de trabajar juntos y valoramos sus aportes para brindarle a su hijo una educación integral.

El Manual Común para Padres de Desert Hot Springs de PSUSD

El Manual común para padres de PSUSD Desert Hot Springs representa las políticas escolares comunes compartidas por las escuelas primarias dentro de Desert Hot Springs. Las políticas y estructuras descritas en este manual se desarrollan a través del trabajo colaborativo realizado por las escuelas primarias dentro de Desert Hot Springs. Las políticas se alinean con el Código de Educación de California, las políticas de la Junta de PSUSD y las mejores prácticas en las escuelas.

Los manuales para padres se distribuyen electrónicamente al comienzo de cada año escolar y al inscribirse en una escuela. Se pueden solicitar copias adicionales del Manual para padres en la oficina de cada escuela durante el año escolar.

Preguntas relacionadas con el manual para padres, pueden ser dirigidas a la oficina de administración en cualquiera de las escuelas de PSUSD en Desert Hot Springs.

Información de Contacto en las Escuelas

Escuelas Primarias	<i>Bella Vista Elementary</i> 65750 Avenida Jalisco Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono:: 760-251-7244 Fax: 760-251-7255	<i>Bubbling Wells Elementary</i> 67501 Camino Campanero Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono:: 760-251-7230 Fax: 760-251-7237 http://bwes.psusd.us
<i>Cabot Yerxa Elementary</i> 67067 Desert View Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono:: 760-251-2223 Fax: 760-251-3110	<i>Julius Corsini Elementary</i> 68750 Hacienda Drive Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono:: 760-251-7260 Fax: 760-251-7263	<i>Two Bunch Palms Elementary</i> 14250 West Drive Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono: 760-251-7220 Fax: 760-251-7272
Escuelas Secundarias	<i>Desert Springs Middle</i> 66755 Two Bunch Palms Trail Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono: 760-251-7200 Fax: 760-251-7206	<i>Painted Hills Middle</i> 9250 Sonora Drive Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono: 760-251-1551 Fax: 760-251-5330
Preparatoria	<i>Desert Hot Springs High</i> 65850 Pierson Blvd. Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono: 760-288-7000 Fax: 760-288-7010	
Educación Alternativa	<i>Edward L. Wenzlaff Education Center</i> 11625 West Dr. Desert Hot Springs, CA 92240 Teléfono: 760-329-3330 Fax: 760-329-6677	

Asistencia Estudiantil

Hacer todo lo posible para que su hijo llegue a la escuela a tiempo, todos los días, todo el día es una de las mayores contribuciones que un padre puede hacer a la educación de su hijo.

Las leyes obligatorias exigen que los niños entre las edades de 6 y 18 años deben asistir a la escuela. La definición de "absentismo escolar" es cualquier estudiante que se ausenta o llega tarde a la escuela sin una excusa válida. Los estudiantes que lleguen tarde más de 30 minutos en tres días, en un año escolar, serán considerados ausentes injustificados. Se implementarán intervenciones de asistencia para los estudiantes que se clasifiquen como ausentes injustificados. Las salidas anticipadas excesivas también recibirán esta clasificación. Las leyes de asistencia obligatoria del estado de California determinan si una ausencia puede ser justificada o no.

Por favor llame a la oficina de la escuela el día de la ausencia, someta el formulario en línea donde esté disponible, o envíe una nota explicando la ausencia. La ley estatal requiere que las escuelas mantengan comunicación con el hogar cada vez que ocurra una ausencia. Las razones de las ausencias deben ser reportadas y verificadas dentro de dos semanas de la fecha de la ausencia.

Si las ausencias, notaciones de tardanzas, y absentismo son excesivas, una familia tendrá que asistir a una reunión con el Comité Revisión de Asistencia Escolar (SART) con la administración o persona designada. En caso de que la asistencia no mejore después de la reunión SART, de que la familia no asista a una reunión SART, o que los problemas de asistencia se consideren atroces, entonces el caso será referido a La Directiva de Revisión de Asistencia Escolar del Escolar Unificado de Palm Springs (SARB) para que este tome acción futura. Los padres de estudiantes quienes tienen ausencias habituales, sin importar la razón, pueden ser referidos al Fiscal del Distrito del Condado de Riverside por la Oficina de Asistencia y Bienestar Infantil.

Por favor recuerde que cuando usted llega tarde o recoge a su hijo temprano interrumpe a toda la clase.

Las leyes obligatorias de asistencia del Estado de California determinan si es o no que una ausencia puede ser disculpada. Las únicas razones por las que ausencias pueden ser justificadas son:

1. Enfermedad (se requiere una nota del médico para las ausencias de más de tres días)
2. Cuarentena por un oficial de salud
3. Servicios médicos, dentales de optometría, o quiroprácticos para el estudiante
4. Funeral para un miembro de la familia inmediata

Estudio Independiente de Corto Plazo (STIS) y Tareas en caso de Ausencia

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs exige que si un niño está ausente durante cinco o más días, los padres del niño firman un Contrato de Plan de Estudio Independiente a Corto Plazo para garantizar que el proceso educativo continúe durante la ausencia prolongada. Informe a la oficina **al menos una semana antes** del inicio del período propuesto de Estudio Independiente a Corto Plazo.

Los padres de estudiantes ausentes por enfermedad durante tres o más días consecutivos pueden solicitar asignaciones a través de la oficina. Los maestros harán todo lo posible para responder a la solicitud al día siguiente. Los estudiantes y los padres deben comunicarse con el sitio de su escuela para obtener más información.

Llegada a la Escuela

Los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de la apertura de las puertas de la escuela. La supervisión **NO** está disponible en ningún sitio escolar hasta la hora de apertura designada. Los estudiantes deben ingresar al campus al llegar y no quedarse afuera de las puertas.

Estudiantes Que Llegan Tarde

Si van a dejar a su hijo después de que suene la campana, su hijo debe registrarse en la oficina y recibir un pase de tardanza. Recuerde que llegar tarde afecta la asistencia de su hijo, lo que puede conducir a una revocación en la transferencia u otras acciones tomadas por la escuela y el distrito.

Salida Temprana/Salida Del Campus Escolar Durante El Horario Escolar

Una vez que los estudiantes llegan, no pueden salir del campus hasta la salida, excepto por una razón justificada legalmente. Se invita a los padres a hacer todo lo posible para programar citas con el médico o el dentista fuera del horario escolar. Cuando es necesario salir temprano, un padre o tutor debe venir a la oficina para firmar el permiso de un estudiante y documentar el motivo del retiro temprano de la escuela. Se requiere completar el formulario de excusa anticipada para salir temprano. Los estudiantes no serán liberados dentro de los 15 minutos previos a la salida debido a razones de seguridad. Los estudiantes que salen durante el recreo y el almuerzo pueden tener una espera prolongada. Esto asegura que todos los adultos que supervisan a los estudiantes puedan permanecer en sus áreas designadas, manteniendo a los estudiantes seguros. Las salidas tempranas excesivas resultarán en una remisión al proceso de SARB del distrito con respecto a la asistencia.

Salida De Los Estudiantes

Durante la salida de los estudiantes, la seguridad es la principal preocupación. Seguir todas las directivas del personal de la escuela y los planes de despido es vital para garantizar la seguridad de los estudiantes, los miembros de la familia y el personal. Los estudiantes no saldrán de ninguna escuela de DHS 15 minutos antes de la salida. Además, los padres u otros miembros de la familia **NO PUEDEN** esperar en la oficina hasta que suene la campana o caminar por la oficina cuando suene la campana. Dado que somos un campus cerrado, cualquier persona en el campus que recoja a un estudiante debe estar fuera de las puertas principales.

Al recoger a una niña/o, recuerde:

- Estacione en lugares apropiados/ legales para caminar y encontrarse con su hijo
- Recoja a su hijo en la acera según el plan emitido por la escuela de su hijo. Por favor, avance a lo largo de la acera para recoger a su estudiante en cualquier zona de carga.
- Está prohibido estacionar en la zona de carga, el carril de incendios o en los espacios de estacionamiento para discapacitados y puede resultar en una citación y una multa. El estacionamiento para discapacitados está destinado sólo para automóviles con carteles exhibidos.
- Se espera que se utilicen cruces peatonales al cruzar la calle. No permita que su hijo cruce por delante o entre vehículos. Se agradece el apoyo de los padres para demostrar el uso de cruces peatonales.
- Evite bloquear cualquier autobús escolar y/o área de cruce.
- Demostrar cortesía y conduzca con seguridad mientras se encuentre en o cerca de los terrenos de nuestra escuela.
- Los estudiantes deben ser recogidos dentro de los 15 minutos posteriores a la campana de salida.
- Los estudiantes que tengan programas después de clases (como Intervenciones, clubes o deportes) deben reportarse a su actividad designada inmediatamente después de clases.
- Las recogidas tardías son monitoreadas por la oficina principal. Las recogidas tardías excesivas pueden llegar a referencias de SART o Servicios de protección infantil.

Estudiantes que son Recogidos Tarde

La salida es a las 3:30 los lunes, martes, jueves y viernes. Los miércoles y el día mínimo de salida es a la 1:05 pm. La oficina está abierta hasta las 4 pm todos los días. Si un estudiante permanece después de la escuela por más de 30 minutos, se contactará a la seguridad y / o la policía / alguacil del DHS. Se hará un seguimiento de los estudiantes que continuamente son recogidos tarde y se presentará un informe a CPS. Si sabe que va a llegar tarde debido a una emergencia, llame a la oficina y estaremos encantados de trabajar con usted.

Código de Vestimenta Estudiantil

Todas las escuelas hacen cumplir la Política del Código de Vestimenta del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs. Se requerirá que los estudiantes sigan el código de vestimenta que se indica a continuación en todo momento. Los estudiantes deben venir a la escuela debidamente preparados para participar en el proceso educativo. Las preguntas sobre esta política deben dirigirse a la administración del sitio. La idoneidad de cualquier prenda de vestir se determinará a discreción de la administración del sitio. Consulte el Código de vestimenta de PSUSD para obtener más información.

1. Se deben de usar zapatos en todo momento. Las sandalias deben de tener correas en la parte del talón. Chancas, zapatos sin respaldo, o sandalias no son aceptables.
2. Ropa, joyas, y artículos personales (mochilas, bolsa de cintura, bolsas de gimnasio, botellas de agua, etc.) deben de estar libres de escritura, imágenes o cualquier otro emblema que puedan ser grosero, vulgar, profano, o sexualmente sugestivo, que lleven drogas, alcohol, o publicidad a compañías tabacaleras, promociones y semejantes, o que apoyen el prejuicio racial, étnico o religioso.
3. Los privilegios de usar sombreros puede ser revocado para cualquier estudiante en cualquier momento a discreción de la administración de la escuela.
4. La ropa debe ser suficiente para ocultar la ropa interior en todo momento.
5. Los anteojos deben de ser apropiados para el salón de clase; los anteojos de sol que sean recetados, para uso en el interior pueden ser usados en el salón de clase. Otros tipos de anteojos de sol pueden ser usados en la escuela, fuera del salón de clase.
6. Debido a que los símbolos relacionados con pandillas cambian constantemente, se prohíben los artículos que se perciben como prendas relacionadas con pandillas.

No se puede enfatizar lo suficiente la importancia de la participación de los padres en la prevención de la violencia de pandillas. El personal y la administración han adoptado una actitud de “seriedad” para mantener nuestras escuelas seguras y ordenadas. Los estudiantes que no están involucrados con pandillas pueden ser asociados erróneamente con ellos por la ropa que usan. Por lo tanto, las decisiones con respecto a la vestimenta aceptable se tomarán de manera consistente y equitativa en el campus.

Los estilos de ropa pueden variar de una escuela a otra, y pueden cambiar de año a año. En consecuencia, antes de prohibir el uso o exhibición de la ropa cuestionable, cada escuela se reserva el derecho de tomar la determinación de que los estilos particulares pueden, de hecho, perturbar el entorno educativo.

La violación del código de vestimenta puede justificar uno o más de las siguientes acciones: padres/guardianes serán notificados, se enviará a los estudiantes a casa, se prestará una camisa al estudiante en vez de la vestimenta inapropiada, y/o camisetas serán usadas al revés o cubiertas con una prenda exterior.

Disciplina Estudiantil

Los estudiantes son responsables de sus acciones. Si un estudiante continúa exhibiendo un comportamiento inaceptable en la escuela, alternativas correctivas serán consideradas las cuales pueden incluir la suspensión de la escuela. Esto incluye cualquier y todas las acciones que tomen lugar desde que el estudiante sale de casa, hasta que vuelve a casa de manera oportuna al completar un día escolar.

Las intervenciones para apoyar al comportamiento apropiado del estudiante pueden incluir, pero no se limitan a:

- Consejería por el maestro, otro maestro, consejero escolar, terapeuta de salud mental o administrador.
- Pérdida de privilegios (por ejemplo, pérdida de recreo, asambleas, etc.) y/o asignaciones de responsabilidad añadidas.
- La participación requerida en un plan de comportamiento estructurado. Cada plan se adapta a las necesidades específicas del estudiante en cuestión.
- La remisión a un Equipo de Éxito Estudiantil para revisar las preocupaciones y desarrollar una estructura para la mejora del estudiante.

Cosas que hay que recordar...

- Los estudiantes deben permanecer en sus áreas de nivel de grado asignado. La seguridad no puede ser supervisada para los estudiantes que abandonan sus áreas designadas sin permiso.
- Los estudiantes mostrarán respeto por los demás, usar buenos modales, el juego justo, y usar un lenguaje aceptable, y seguir las instrucciones de todo el personal escolar.
- Los estudiantes deberán de mantener sus manos, pies y objetos para sí mismos.

Bajo el Código de Educación de California 48900, las siguientes ofensas son motivo de suspensión y / o expulsión de la escuela. Los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados en el primer incidente por las ofensas enumeradas en las secciones a-e.

Las ofensas suspensibles incluyen: Los actos por los cuales un estudiante, incluido un estudiante con discapacidades, puede ser suspendido o expulsado, serán solo los que se especifican a continuación:

1. Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona; intencionalmente usó fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia; o fue ayudante o cómplice, según lo juzgue un tribunal de menores, un delito de violencia física en el que la víctima sufrió lesiones corporales graves (Código de Educación 48900 (a) y (t))
2. Poseyó, vendió o proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso, a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, con la aprobación del director o su designado (Código de Educación 48900 (b))
3. Ilegalmente poseyó, usó, vendió, suministró, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia controlada como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, bebidas alcohólicas o intoxicantes de cualquier tipo (Código de Educación 48900 (c))
4. Ofreció, arregló o negoció ilegalmente la venta de cualquier sustancia controlada, tal como se define en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, bebidas

alcohólicas o intoxicantes de cualquier tipo, y luego se vendió, entregó o proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material y representado como tal sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicante (Código de Educación 48900 (d))

5. Cometió o intentó cometer un robo o extorsión (Código de Educación 48900 (e))
6. Causó o intentó causar daños a la propiedad escolar o privada (Código de Educación 48900 (f))
7. Robó o intentó robar propiedad de la escuela o propiedad privada (Código de Educación 48900 (g))
8. Poseyó o usó tabaco o productos que contienen productos de tabaco o nicotina, incluidos, entre otros, cigarros, cigarrillos, cigarros en miniatura, clavo de olor, tabaco sin humo, tabaco, paquete de mascar y betel, excepto que esta restricción no prohibirá a un estudiante usando o poseyendo sus propios productos recetados (Código de Educación 48900 (h))
9. Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades habituales (Código de Educación 48900 (i))
10. Ilegalmente poseyó, ofreció, arregló o negoció la venta de cualquier parafernalia de drogas, como se define en el Código de Salud y Seguridad 11014.5 (Código de Educación 48900 (j))
11. Recibió a sabiendas propiedad escolar o propiedad privada robada (Código de Educación 48900 (l))
12. Poseyó una imitación de arma de fuego (Código de Educación 48900 (m)):

El arma de fuego de imitación significa una réplica de un arma de fuego que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente que lleva a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego. (Código de Educación 48900 (m))

13. Cometió o intentó cometer un asalto sexual como se define en el Código Penal 261, 266c, 286, 288, 288a o 289, o cometió una agresión sexual como se define en el Código Penal 243.4 (Código de Educación 48900 (n))
14. Acosó, amenazó o intimidó a un estudiante que es un testigo en un procedimiento disciplinario escolar con el propósito de evitar que ese estudiante sea testigo y/o tome represalias contra ese estudiante por ser testigo (Código de Educación 48900 (o))
15. Ofreció ilegalmente, arregló la venta, negoció la venta o vendió el medicamento recetado Soma (Código de Educación 48900 (p))
16. Participó o intentó participar en novatadas (Código de Educación 48900 (q))

Las novatadas significan un método de iniciación o pre iniciación en una organización u organismo estudiantil, ya sea que la organización o el organismo estén oficialmente reconocidos o no por una institución educativa, que es probable que cause lesiones corporales graves o degradación o desgracia personal que resulte física o mental. Daño a un estudiante anterior, actual o futuro. Las novatadas no incluyen eventos deportivos o eventos sancionados por la escuela. (Código de Educación 48900 (q))

17. Participó en un acto de intimidación (Código de Educación 48900 (r))

La intimidación significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada incluidas las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, dirigido a uno o más estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente que tenga el efecto de poner a un estudiante razonable en miedo de daño a sí mismo o su propiedad; causar que el estudiante experimente un efecto sustancialmente perjudicial en su salud física o mental; o hacer que el estudiante experimente interferencias sustanciales con su rendimiento académico o capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. (Código de Educación 48900 (r))

La intimidación debe incluir cualquier acto de acoso sexual, violencia de odio o acoso, amenaza o intimidación como se define en el Código de Educación 48900.2, 48900.3 o 48900.4 y siguientes en los artículos # 1-3 de "Motivos adicionales para la suspensión y expulsión : Grados 4 - 12" que tiene cualquier de los efectos descritos anteriormente en un estudiante razonable.

El acoso escolar también incluye un acto de acoso sexual cibernético por parte de un estudiante a través de la difusión o solicitud o incitación a difundir una fotografía u otra grabación visual que muestre una fotografía desnuda, semidesnuda o sexualmente explícita u otra grabación visual de un menor identificable, cuando dicha divulgación es a otro estudiante o al personal de la escuela por medio de un acto electrónico y tiene o puede predecirse razonablemente que tendrá uno o más de los efectos de la intimidación descritos anteriormente. El acoso sexual cibernético no incluye una representación o imagen que tenga un valor literario artístico, educativo, político o científico serio o que implique eventos deportivos o actividades autorizadas por la escuela.

Acto electrónico significa la creación o transmisión de una comunicación originada dentro o fuera del sitio escolar, que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido, imagen o publicación en un sitio web de Internet de una red social, por medio de un dispositivo electrónico, incluyendo, entre otros, un teléfono, teléfono inalámbrico u otro dispositivo de comunicación inalámbrica, computadora o buscapersoas. Una publicación en un sitio web de Internet de una red social incluirá, pero no se limitará a, la publicación o creación de una página de grabación o la creación de una suplantación creíble o un perfil falso con el propósito de causarle a un estudiante razonable cualquiera de los efectos del acoso escolar descrito arriba. (Código de Educación 48900 (r))

Estudiante razonable significa un estudiante, que incluye, pero no se limita a, un estudiante que ha sido identificado como un estudiante con una discapacidad, que ejerce un cuidado, habilidad y juicio promedio para una persona de su edad o para una persona de su edad con su discapacidad. (Código de Educación 48900 (r))

18. Ayudó o instigó la imposición o intento de infligir daño físico a otra persona, como se define en el Código Penal 31 (Código de Educación 48900 (t))
19. Hizo amenazas terroristas contra funcionarios escolares y/o propiedad escolar (Código de Educación 48900.7)

Una amenaza terrorista incluye cualquier declaración escrita u oral de una persona que intencionalmente amenaza con cometer un delito que provocará la muerte o lesiones corporales graves a otra persona a daños a la propiedad que excedan los 1,000, con la intención específica de que la declaración se tome como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarlo a cabo realmente. (Código de Educación 48900.7)

Motivos adicionales para suspensión y expulsión : Grados 4-12

Un estudiante en los grados 4-12 estará sujeto a suspensión o recomendación de expulsión cuando se determine que él/ella:

1. Cometió acoso sexual como se define en el Código de Educación 212.5 (Código de Educación 48900.2)

Acoso sexual significa conducta que, cuando se considera desde la perspectiva de una persona razonable del mismo género que la víctima, es lo suficientemente severa o dominante como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico de la víctima o para crear una educación educativa intimidante, hostil o medio ambiente ofensivo. (Código de Educación 212.5, 48900.2)

(cf.5145.7 - Acoso sexual)

2. Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia de odio como se define en el Código de Educación 233 (Código de Educación 48900.3)

Violencia de odio significa cualquier acto punible bajo el Código Penal 422.6, 422.7 i 422.75. Tales actos incluyen herir o intimidar a una víctima, interferir con el ejercicio de los derechos civiles de una víctima debido a su raza, origen étnico, religión, nacionalidad, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género u orientación sexual; una percepción de la presencia de cualquiera de esas características reales o percibidas. (Código de Educación 233; Código Penal 422.55)

(cf.5145.9 - Comportamiento motivado por el odio)

3. Participar intencionalmente en acoso, amenazas o intimidación contra el personal del distrito o los estudiantes que sea lo suficientemente severo o generalizado como para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir materialmente el trabajo de clase, crear un desorden sustancial e invadir los derechos del personal escolar o estudiantes al crear una intimidación o entorno educativo hostil (Código de Educación 48900.4)

Ningún estudiante puede ser suspendido por interrupción o desafío deliberado, excepto por un maestro de conformidad con el Código de Educación 48910. (Código de Educación 48900)

Disciplina Progresiva: La disciplina progresiva busca la responsabilidad simultánea y el cambio de comportamiento. El objetivo de la disciplina progresiva es la prevención de la repetición del comportamiento negativo al ayudar a los estudiantes a aprender de sus errores. Es el entrenamiento que desarrolla el autocontrol, el carácter, el orden y la eficiencia. Es la clave para la buena conducta y la debida consideración hacia otras personas. Se espera que los estudiantes sigan estándares aceptables de buen comportamiento y demuestren buen civismo en todo momento. Nuestras políticas incluyen programas de recompensas y honores por comportamiento apropiado. Los estudiantes que no puedan seguir estos estándares recibirán consecuencias por sus acciones.

<u>Ejemplos de Violaciones Menores de Reglamentos</u> (incluye pero no limitado a)	<u>Ejemplos de Violaciones Mayores de Reglamentos</u> (incluye pero no limitado a)
• Mascar chicle • Alimentos (todos los alimentos deben de ser consumidos durante los tiempos aprobados – no excepciones) • Dulces • Tardanzas • Payasadas/juegos bruscos (sin intención de pelea) • Código de vestimenta (no mostrar correas del sostén, los shorts deben de tener un largo razonable, los gorros deben de ser removidos dentro de los edificios, y no escotes bajos) • Profanidad Indirecta/abuso verbal • Desafío/falta de respeto (desafío pasivo) • Aparatos Electrónicos (posesión o uso menor) • Boletos de Autobús • No llevar materiales en varios días, incluso después de que el maestro les ha proporcionado	• Pelea (o empujando con el intento de pelear) • Acoso (<i>bullying</i>) /Acoso Sexual (Incluye acoso cibernético) • Armas/Objetos Peligrosos • Drogas/Alcohol/Tabaco/Parafernalia • Desafío habitual /Falta de respeto (48900k) • Desafío Activo/Interrupción • Graffiti/Daños a la escuela o propiedad personal • Profanidad dirigida a cualquier adulto • Alarmas de fuego/Reportes de emergencia falsas/ Amenazas terroristas/Alterar el equipo de seguridad • Actividad de Pandillas/Emulación • Grabación/Publicidad de peleas u otras actividades inapropiadas • Robo/Hurto • Múltiples delitos menores cometidos simultáneamente y/o repetidamente.

Artículos Restringidos

Electrónicos

Todas las escuelas primarias de Desert Hot Springs y el Distrito Escolar Unificado de Palm Springs no asumen ninguna responsabilidad por propiedad personal perdida, dañada o robada, incluido cualquier dispositivo electrónico.

Los teléfonos celulares deben apagarse y guardarse durante el día escolar. Se prohíbe el uso de todos los dispositivos electrónicos personales durante la clase /

tiempo de instrucción a menos que lo autorice el maestro. Se prohíbe todo uso de la cámara, incluidas las cámaras de los teléfonos móviles. Cada vez que se confisca un dispositivo electrónico personal, es posible que se requiera que un padre venga a la oficina para firmar, recogerlo y reunirse con un administrador.

Juguetes y equipo de juegos en el Patio de Recreo

Los juguetes de casa, incluido el equipo del patio de recreo, no están permitidos en la escuela. Dichos artículos pueden ser confiscados y devueltos en una fecha posterior. La escuela proporcionará el equipo del patio de recreo.

Otros Artículos Restringidos

Los estudiantes NO pueden traer los siguientes artículos a la escuela:

- Marcadores permanentes
- Corrector (*white-out*)
- Dulce
- Chicle
- Tijeras
- Pegamento Embotellado
- Cámaras
- Cualquier lata de aerosol o botella de vidrio (perfume, desodorante en aerosol, etc.)
- Ligas
- Tarjetas para intercambiar (*Trading cards*)
- Globos

Otros artículos pueden ser incluidos en la lista de artículos restringidos. Dirija sus preguntas relacionadas con artículos restringidos a la oficina de administración de la escuela.

Acceso al Autobús y Conducta

El Departamento de Transporte de PSUSD determina la elegibilidad para viajar en el autobús escolar. Las zonas de transporte están establecidas por la política de PSUSD. El transporte en autobús desde y hacia la escuela es un servicio proporcionado por el distrito, no un derecho educativo. Se espera un comportamiento apropiado en todo momento al viajar en el autobús. Puede encontrar información adicional en:

<https://www.psusd.us/Page/4536>

Medicamentos

No se pueden administrar medicamentos en la escuela a menos que exista un formulario de Recomendación del médico para el medicamento completado por el padre y el médico. Estos formularios están disponibles en la oficina de la escuela. No se puede dispensar ningún medicamento a menos que esté en el recipiente de prescripción original con el nombre del niño. Los estudiantes no pueden llevar medicamentos (recetados o de venta libre) a menos que estén autorizados por la enfermera y la administración de la escuela. La enfermera de la escuela verificará todos los formularios y procedimientos de medicamentos. Las preguntas sobre

cuestiones relacionadas con los medicamentos deben dirigirse a la enfermera de la escuela.

Bicicletas / Scooters / Patinetas

Se espera que los estudiantes que andan en bicicleta o usan una patineta o scooter como transporte hacia y desde la escuela sigan la ley y usen un casco. Las bicicletas, scooters y patinetas deben asegurarse en el área del portabicicletas con una cadena y un candado traídos de la casa del estudiante. La escuela no se hace responsable por el daño o robo de una bicicleta, patineta o patineta. Los estudiantes no pueden andar en bicicleta, patineta o patineta en el campus en ningún momento. La conducción peligrosa o insegura de bicicletas, patinetas, u otros dispositivos resultará en la confiscación y una conferencia con los padres. Recuerde que la ley dice que cualquier persona menor de 18 años DEBE TENER UN CASCO.

Política de Bienestar

La Política de Bienestar del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs enfatiza los alimentos saludables y los hábitos alimenticios saludables. Para obtener una copia de esta política, visite los siguientes enlaces del distrito: [Enlace en inglés](#), [Enlace en español](#). Cuando prepare el almuerzo para su hijo, seleccione alimentos saludables como frutas, verduras, nueces y otros alimentos bajos en grasa y sodio. Todos los alimentos distribuidos a través de la cafetería de la escuela han sido aprobados por los Servicios de Nutrición de PSUSD para el consumo de los estudiantes. **Los siguientes alimentos son fuertemente no recomendados:**

- **bebidas con cafeína**
- **bebidas o refrigerios energéticos**
- **“comida rápida” traída para el almuerzo**
- **Alimentos que transfieren manchas o colorantes a otras superficies (ej. Hot Cheetos, Takis)**

Los alimentos adicionales pueden estar restringidos debido a problemas de salud, cambios en la Política de Bienestar de PSUSD u otras razones determinadas por la administración del sitio. Por la salud y seguridad de todos, los estudiantes no pueden compartir comida en el campus.

Celebración en el Salón / Fiestas y eventos para recaudar fondos

Consulte los aspectos destacados de la política de bienestar ([enlace al documento de aspectos destacados de la política](#)).

No se permitirán celebraciones de cumpleaños en los salones ni en el campus. Esto incluye alimentos, globos u otros artículos de celebración. Si desea enviar una bolsa de regalos con artículos que no sean alimentos, puede hacerlo con la aprobación previa del maestro. Si el maestro de su hijo decide tener una celebración mensual, notificará a los padres sobre los artículos que pueden traer. Cualquier alimento que se traiga a la

oficina sin la aprobación previa del maestro se enviará de regreso con la persona que lo entregue. No se harán excepciones.

Políticas de Visitantes

Los visitantes de padres / tutores son bienvenidos en nuestras escuelas, pero deben cumplir con las políticas vigentes ya que somos un campus cerrado. Los estudiantes se benefician de muchas formas con la participación de los padres. Los siguientes son requisitos para garantizar visitas seguras y exitosas para padres, maestros y estudiantes.

- No puede llegar a una visita al salón sin previamente haber programado su visita.
- Para conferencias o discusiones con respecto a su hijo, por favor haga arreglos para un tiempo de conferencia que no interfiera con la instrucción de clases.
- Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela y proporcionar una identificación con foto emitida por el gobierno antes de ir a un salón de clases. Se proporcionará una credencial o pase para permitir el acceso al campus. El pase/credencial debe mostrarse visiblemente.
- Los visitantes no pueden traer niños adicionales con ellos mientras visitan una clase durante el tiempo de instrucción.
- La vestimenta o el comportamiento inapropiado, según lo determine la administración, puede ser una razón para negar el acceso a los terrenos de la Escuela.
- Las visitas al salón de clase deben limitarse a 60 minutos al menos que otros arreglos se hayan hecho con la administración de la escuela. .
- Los visitantes pueden estar acompañados por un administrador. .

Se les pide a todas las personas en el campus que cumplan con las solicitudes e instrucciones dadas por el personal de la escuela durante su visita. A las personas que la administración del sitio determine que actúan de manera inapropiada se les pedirá que abandonen los terrenos de la escuela y pueden ser expulsados del campus si los problemas persisten.

Política de voluntarios (cuando esté permitido por las regulaciones de salud del condado)

Damos la bienvenida a los padres voluntarios a nuestras escuelas. Hay dos tipos de voluntarios, supervisores y no supervisores.

Voluntarios No-Supervisores: Un voluntario que nunca se queda solo con los estudiantes. No se requiere autorización para huella dactilares. Asistencia fuera/dentro del salón

Voluntarios Supervisores: Un voluntario que actúa solo como supervisor de los estudiantes. Es decir, manejar a los estudiantes, excursiones, tutorías o cualquier otra supervisión que el maestro haya aprobado.

El voluntario debe completar los siguientes pasos:

- Completar la solicitud de Voluntarios en línea (<http://volunteers.psusd.us>)
- Se requiere una copia de la identificación de los Estados Unidos. .
- Completar la capacitación obligatoria para informantes (**recomendado, pero no obligatorio**)

- Licencia de manejar vigente (**para voluntarios supervisores solamente**)
- Copia de la autorización de verificación de antecedentes penales de escaneo en vivo. (**Para voluntarios Supervisores solamente**)
- Proporcionar copias de las vacunas contra la tos ferina, el sarampión y la influenza a Recursos humanos (**Solo para voluntarios de educación infantil**)

Preguntas sobre esta póliza pueden ser dirigidas a la directora de esa escuela.

Exámenes de salud para estudiantes y personal

El personal y los estudiantes deben autoevaluarse diariamente en casa para detectar síntomas de COVID-19. El personal utilizará el programa Health Trac para identificar casos potenciales. Se recomienda que una persona no asista al trabajo / escuela si siente alguno de los síntomas del COVID-19. Los padres estarán de acuerdo a través del formulario de reconocimiento de padres para monitorear los síntomas diariamente antes de llegar a la escuela y mantener al estudiante en casa si presenta síntomas.

- Si se exhiben síntomas de COVID-19, el estudiante/ personal debe permanecer en casa.
- Cualquier estudiante / personal que haya sido diagnosticado con COVID-19 en los últimos 10 días o que haya estado en contacto directo con un caso positivo confirmado dentro de los últimos 14 días deberá permanecer en casa.
- COVID-19 afecta a las personas de diferentes maneras. Las personas infectadas han informado una amplia gama de síntomas, desde síntomas leves hasta enfermedades graves. Los signos de enfermedad pueden incluir:
 - Temperatura (más de 100.4) o escalofríos
 - Tos
 - Falta de aliento o dificultad para respirar
 - Fatiga
 - Dolor de cuerpo o musculares
 - Headache
 - Pérdida del gusto o el olfato
 - Dolor de garganta
 - Congestión nasal, nariz que moquea, náuseas, vómito, o diarrea
- Cualquier miembro del personal o estudiante que muestre síntomas de COVID-19 mientras esté en la escuela será dirigido inmediatamente al salón de CARE para aislamiento y evaluación de salud. Si se considera necesario, se notificará a los padres y se enviará al estudiante a casa.

CARES/Sala de Aislamiento

Cuando se identifica que un estudiante muestra síntomas de COVID-19, se lo dirigirá inmediatamente a la sala de CARES / Aislamiento donde será evaluado por un miembro del personal capacitado o una enfermera. Se requerirá que el estudiante use una máscara, si no está exento. Si se considera necesario, se contactará al padre / tutor / contacto de emergencia para que lo recoja. Es posible que se requiera que los

estudiantes permanezcan fuera del campus hasta 10 días después del desarrollo de los síntomas.

- La sala de CARES/ aislamiento será un espacio separado de la oficina de salud de los estudiantes para garantizar que los niños sanos no interactúen con los posibles estudiantes positivos de COVID.
- Un miembro del personal capacitado siempre supervisa a los estudiantes para garantizar la seguridad.
- Se requerirá que los estudiantes usen máscara, si pueden. Se le proporcionará una máscara al estudiante si es necesario. El personal usará el PPE apropiado como lo requiere Cal-OSHA.
- No se permitirá la entrada a la sala CARE a ningún padre o persona no autorizada.

Enfermedad o lesión del estudiante

Si su hijo se enferma o se lesiona en la escuela, la escuela se comunicará con usted para que lo recoja para su propia observación o examen por parte de su médico de familia. Si no podemos comunicarnos con un padre o tutor, el estudiante será dado de alta con una persona nombrada en la tarjeta de emergencia. Los estudiantes enfermos o lesionados no pueden permanecer en la escuela. En circunstancias de emergencia, la escuela puede comunicarse con los servicios de emergencia para atender al niño. ***Es importante que los padres mantengan actualizadas las tarjetas de emergencia médica en caso de que sea necesario llamar a uno de los padres o un adulto alternativo designado.***

Conducta durante Desayuno/Almuerzo

A través de las escuelas en Desert Hot Springs, se espera que la conducta apropiada del estudiante durante los períodos de desayuno y almuerzo. Las reglas generales son las siguientes:

- Los estudiantes deben sentarse en los lugares designados y aprobados.
- Los estudiantes deben limpiar toda la basura y los residuos después de comer.
- Los estudiantes deben comer su propia comida y no compartir con otros.
- Se espera que los estudiantes actúen de manera segura, responsable y respetuosa con los adultos y compañeros.
- Una vez despedido de la zona de comedor, los estudiantes deben permanecer en las áreas designadas a través de la finalización del período de desayuno o almuerzo.

Reglamento de conducta de la cafetería se publican en cada sitio escolar. Normas relativas a las horas de comer son repasadas con los estudiantes durante el año escolar.

Reglamentos para la Zona de Juegos y de Asfalto

Para las zonas de juego de las escuelas primarias y áreas de asfalto en las escuelas secundarias, los reglamentos deben de seguirse para garantizar la seguridad de los

estudiantes. Se proporciona supervisión en estas áreas para monitorear la interacción de los estudiantes. Los reglamentos generales relacionadas a las zonas de juego y de asfalto son las siguientes:

- Los estudiantes deben permanecer en las áreas designadas de juego y de asfalto durante todos los tiempos de recreo.
- Los estudiantes deben seguir todas las instrucciones del personal de supervisión (seguridad, ayudantes de supervisión, maestros, etc.).
- Los equipos de juegos de estas zonas deben de ser usados de manera segura y apropiada. El uso inseguro de estos materiales resultará en control de comportamiento a través de disciplina progresiva.
- Una conducta respetuosa se espera entre todos los estudiantes, en todo momento. Los conflictos y desacuerdos deben de ser llevados a la atención del personal de supervisión inmediatamente.

Reglamentos y políticas específicas para cada escuela debido a la configuración y estructuras en zonas de juegos y zonas de asfalto son repasadas con regularidad con los estudiantes. Por favor, hable con el personal de la oficina de administración o el maestro de su hijo si tiene preguntas sobre los reglamentos específicos de la escuela.

Tarjetas de Emergencia e Información

Cada año, los padres / tutores deben completar una nueva tarjeta de emergencia, que se archiva en la oficina de la escuela. Las direcciones actuales aseguran la entrega de información de la Oficina del Distrito, avisos importantes, etc. Los números de teléfono actuales permiten que la escuela se comuniquen con los padres o tutores para casos de emergencia, para aclarar ausencias u otras circunstancias según sea necesario.

Es esencial que la información de la tarjeta se mantenga actual. La información actual y precisa es necesario ponerse en contacto con los padres en tiempos de necesidad del estudiante.

En caso de emergencia, los padres/guardianes serán la primera persona en llamar. Cuando los padres/guardianes no se encuentren disponibles, se utilizarán los números de emergencia. Si usted o los contactos de emergencia no pueden ser localizados, la única opción es usar el juicio del administrador de la escuela en obtener la atención médica para un niño gravemente enfermo o lesionado.

Situaciones de Emergencia

En caso de una situación de emergencia, los estudiantes serán trasladados a un área de reunión segura. La comunicación de la escuela será autorizada por PSUSD y se hará a los padres una vez que se haya asegurado la seguridad del estudiante. Ninguna comunicación se originará desde el sitio de la escuela hasta que se haya otorgado dicha autorización. Los padres no deben ingresar al campus durante eventos de emergencia, ya que esto puede comprometer la seguridad de los estudiantes. Se agradece la paciencia de los padres durante situaciones de emergencia. Los padres que lleguen a recoger a los estudiantes se reportarán a un lugar de registro. No se permitirá a los padres en el área de reunión de emergencia. Un miembro del personal tomará una solicitud de nombre de los padres y enviará por el estudiante. **Los padres deberán**

mostrar una identificación emitida por el gobierno durante las rutinas de recogida de emergencia. Este proceso es intencionalmente lento y metódico, lo que permite a la escuela garantizar la seguridad de los estudiantes durante todo el proceso.

Ciudadanía Digital:

Uso de Tecnología e Internet

El Distrito Escolar Unificado de Palm Springs tiene políticas estrictas con respecto al uso apropiado de la tecnología y el acceso a Internet. Todos los estudiantes tienen la oportunidad de acceder a programas e información de Internet. Se requiere el permiso de los padres a través del consentimiento firmado y la capacitación del estudiante antes de que se otorgue el acceso a Internet y / o al dispositivo. Se han implementado políticas y procedimientos de capacitación y monitoreo de maestros. Las violaciones del uso aceptable e instructivo de la tecnología proporcionada por el distrito o el acceso a Internet resultará en la pérdida de privilegios de tecnología y posibles consecuencias adicionales a través de procesos de disciplina progresiva. El uso de tecnología personal no aprobada puede tener consecuencias con respecto al uso posterior de los recursos tecnológicos del sitio.

No discriminación en los programas y actividades del distrito

Igualdad de oportunidades para todas las personas en los programas y actividades del distrito, todas las personas reciben el mismo trato sin importar con qué categoría se identifiquen. La notificación anual a los padres informará a los padres/tutores sobre el derecho de sus hijos a una educación pública gratuita, independientemente del estado migratorio o las creencias religiosas, incluida la información sobre los derechos educativos emitidos por el Procurador General de California. Alternativamente, dicha información se puede proporcionar a través de cualquier otro medio rentable determinado por el Superintendente o su designado. Acceso para personas con discapacidades

Educación de niños de familias militares

Inscripción y residencia

El Superintendente o persona designada deberá facilitar la inscripción de los hijos de familias militares y garantizar que no se encuentren en desventaja debido a la dificultad en la transferencia de sus registros de los distritos escolares anteriores y/o variaciones en los requisitos de ingreso o edad. (Código de educación

Se considerará que un niño/a de una familia militar cumple con los requisitos de residencia del distrito si el padre/tutor, mientras está en servicio militar activo de conformidad con una orden militar oficial, es transferido o está pendiente de ser transferido a una instalación militar dentro del estado. El Superintendente o su designado deberán aceptar la presentación electrónica de la solicitud de inscripción de dicho estudiante, incluida la inscripción en una escuela o programa específico dentro del distrito, y para la inscripción del curso. (Código de Educación 48204.3) (cf.5111.1 - Residencia del Distrito)

Cuando un niño/a de una familia militar se transfiere al distrito, el Superintendente o la persona designada inscribirán al estudiante con base en registros de educación no oficiales, si los registros oficiales aún no están disponibles. Al momento de la inscripción, el Superintendente o la persona designada deberán solicitar inmediatamente los registros oficiales del estudiante del distrito anterior del estudiante. El Superintendente o su designado le permitirán al estudiante 30 días a partir de la fecha de inscripción para obtener todas las vacunas requeridas. (Código de Educación 49701)

Los hijos de familias militares enfrentan desafíos para su éxito académico causado por los frecuentes movimientos o despliegues de sus padres/tutores en cumplimiento del servicio militar. El distrito proporcionará a dichos estudiantes recursos académicos, servicios y oportunidades para actividades extracurriculares y de enriquecimiento que estén disponibles para todos los estudiantes del distrito. El Superintendente o su designado pueden renunciar a las pólizas o reglas del distrito cuando sea necesario para facilitar la inscripción, colocación, avance, elegibilidad para actividades extracurriculares, o la graduación a tiempo de niños de familias militares, de acuerdo con el Acuerdo Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Niños Militares según lo ratificado en el Código de Educación 49700-49704.

Poliza de acoso y discriminación

La Junta de Educación se compromete a mantener un entorno educativo libre de acoso y discriminación. La Junta prohíbe el acoso sexual de estudiantes por parte de otros estudiantes, empleados u otras personas, en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. La Junta también prohíbe el comportamiento o acción de represalia contra las personas que se quejan, testifican, ayudan o participan en el proceso de quejas establecido de conformidad con esta política y el reglamento administrativo.

La Junta recomienda encarecidamente a cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido acosado sexualmente en los terrenos de la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela o que ha experimentado acoso sexual fuera del campus que tiene un efecto continuo en el campus, a Comunicarse inmediatamente con su maestro, el director o cualquier otro empleado escolar disponible.

La Junta se compromete a cumplir con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (Título IX), 20 U.S.C. 1681 y siguientes. y sus reglamentos de implementación, que prohíben la discriminación por motivos de sexo en los programas o actividades educativos operados por beneficiarios de asistencia financiera federal. El acoso sexual, incluida la violencia sexual, es una forma de discriminación sexual prohibida por el Título IX.

El coordinador o la persona designada se asegurará de que todos los estudiantes del distrito reciban instrucción e información apropiadas para su edad sobre el acoso sexual. Dicha instrucción e información incluirá:

1. Que actos y comportamiento constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo género.
2. Un mensaje claro de que los estudiantes no tienen que soportar el acoso sexual.
3. Fomento para informar casos observados de acoso sexual, incluso cuando la víctima del acoso no se ha quejado.
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los estudiantes es la principal preocupación del distrito y que cualquier infracción de las reglas por separado que involucre a una presunta víctima o cualquier otra persona que informe un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la manera en que se recibirá la denuncia de acoso sexual, investigado o resuelto.
5. Información sobre el procedimiento del distrito para investigar quejas y la(s) personas a las que se debe realizar una denuncia de acoso sexual.
6. Información sobre los derechos de los estudiantes y los padres/tutores para presentar una denuncia civil o penal, según corresponda.
7. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito tomará medidas provisionales para garantizar un entorno escolar seguro para un estudiante que es el denunciante o víctima de acoso sexual y/u otros estudiantes durante una investigación y que, en la medida de lo posible, cuando tal se toman medidas provisionales que no perjudicaran al denunciante ni a la víctima del presunto acoso.

Proceso de Quejas

Cualquier estudiante que sienta que está siendo o ha sido objeto de acoso sexual deberá comunicarse inmediatamente con su maestro o cualquier otro empleado. Un empleado de la escuela a quien se le presente una queja deberá, dentro de un día escolar de recibir la queja, informarla al director o al Coordinador del Distrito.

Cualquier empleado de la escuela que observe cualquier incidente de acoso sexual que involucre a un estudiante deberá tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo y reportar esta observación al Coordinador, ya sea que la víctima presente una queja o no.

En cualquier caso de acoso sexual que involucre al Coordinador o cualquier otro empleado del distrito a quien normalmente se le haría la queja, el empleado que reciba el informe del estudiante o que observe el incidente deberá informar al Superintendente.

Coordinador de distrito: Asst. Supt. de servicios educativos o designado

150 District Center Drive

Palm Springs, CA 92264

760-883-2703, ext 4805002

Independientemente de si el estudiante presenta una queja, el coordinador o la persona designada se comunicará con el estudiante (o el padre, según la edad del estudiante) y le explicará que el distrito es responsable de investigar la alegación de acoso sexual y tomar medidas correctivas, y explicar la situación informal y procedimientos formales para presentar una queja, incluido cómo funcionan los procedimientos.

Al recibir la queja, el Coordinador o su designado iniciará inmediatamente los procedimientos de investigación de la queja de acuerdo con AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de quejas. Cuando el Coordinador o la persona designada descubren que ocurrió acoso sexual, él / ella tomará una acción inmediata, apropiada y efectiva para terminar con el acoso y abordar sus efectos en la víctima. El Coordinador o la persona designada también informará a la víctima sobre cualquier otro recurso que pueda estar disponible y tomará las medidas necesarias para evitar un mayor acoso. El Coordinador o su designado presentará un informe al Superintendente o su designado y remitirá el asunto a las autoridades policiales, cuando sea necesario.

Medidas Disciplinarias

Cualquier estudiante que participe en el acoso sexual de cualquier persona en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela está en violación de esta política y estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los estudiantes en los grados 4 al 12, la acción disciplinaria puede incluir suspensión y / o expulsión, siempre **que al imponer** tal disciplina se tomen en cuenta todas las circunstancias del incidente (s).

Investigación Pendiente de Respuesta

Cuando se informa un incidente de acoso sexual, el director o su designado, en consulta con el Coordinador, determinará si son necesarias medidas provisionales en espera de los resultados de la investigación. Tales medidas serán las necesarias para detener el acoso, si aún continúa, y para garantizar un ambiente escolar seguro para un estudiante que es el denunciante o víctima de acoso sexual y / u otros estudiantes durante una investigación. En la medida de lo posible, cuando se tomen tales medidas provisionales, no deberán perjudicar al denunciante o víctima del presunto acoso.

Todas las quejas y alegaciones de acoso sexual se mantendrán confidenciales, excepto cuando sea necesario para llevar a cabo la investigación o tomar otra acción necesaria posterior. El Coordinador o su designado discutirá los estándares de confidencialidad con el estudiante cuando se inicie la queja.